



## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

#### Proceso

REORGANIZACION EMPRESARIAL

#### Sujeto del Proceso

GMP INGENIEROS SAS

#### Identificación

Nit- 900060742

#### Promotor

Gustavo Adolfo Martínez Ramirez

#### Asunto

Acepta renuncia a poder

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante **Auto No. 2022-07-008254 de 21/10/2022**, la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad GMP INGENIEROS S.A.S, en los términos y formalidades de las leyes 1116 de 2006 y 1429 de 2010.
- 1.2. Mediante radicado No. **2025-01-041956 de 10/02/2025**, el doctor EDGAR STEVEN QUIROGA CONTRERAS, identificado con C.C. No. 1.010.213.782 de Bogotá, y T.P. 319.885 del C.S. de la J., obrando en el presente proceso como apoderado debidamente reconocido de VALORA.COM S.A.S., por medio del presente escrito me permito presentar renuncia al mandato otorgado a mí en este trámite, para lo cual en cumplimiento del Art.76 del C.G. del P., adjunto con la presente comunicación de notificación de la renuncia a mi mandante, dentro de la cual los declaro a paz y salvo, otorgado para actuar dentro del proceso concursal de **GMP INGENIEROS S.A.S "En Reorganización Empresarial"**.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 2.1. El artículo 76 del Código General del Proceso establece en su tenor:

*" Artículo 76. Terminación del Poder. (...) La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (...) "*

**2.2.** Revisada la solicitud **2025-01-041956 de 10/02/2025**, el Despacho observó que, con la renuncia del poder solicitado, se evidenció prueba de la comunicación enviada al poderdante en el mismo sentido, conforme lo establecido en el artículo citado anteriormente.

En ese orden de ideas, el Despacho procederá a tener por aceptada la renuncia al poder presentada por el doctor EDGAR STEVEN QUIROGA CONTRERAS, actuando como apoderado de VALORA.COM SAS dentro del presente proceso concursal.

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de juez concursal,

### RESUELVE

**PRIMERO.- TENGASE POR ACEPTADA** la renuncia al poder presentada mediante radicado No. **2025-01-041956 de 10/02/2025**, por EDGAR STEVEN QUIROGA CONTRERAS, identificado con C.C. No. 1.010.213.782 de Bogotá, y T.P. 319.885 del C.S. de la J, actuando como apoderado de VALORA.COM SAS, dentro del proceso de concursal de **GMP INGENIEROS S.A.S "En Reorganización Empresarial"**, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

### NOTIFÍQUESE,

TRD:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NOMBRE: D9247**

**CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Intendencia Regional de Cartagena**

**REVISOR(ES) :**

**NOMBRE: R8074**

**CARGO: Intendente Regional de Cartagena**

**APROBADOR(ES) :**

**NOMBRE: LUIS FERNANDO RIVERA SUAREZ**

**CARGO: Intendente Regional de Cartagena**

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
e247-c5G0-e247-CP00-e24&-c5d0